

TARJETA DE ASISTENCIA-DELEGACION

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Compañía Vinícola del Norte de España, S.A." que se celebrará en la sede social, en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4,8, a las 13 horas del día 11 de septiembre de 2025, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En Laguardia, a 11 de septiembre de 2025

--

Nombre del Accionista

Número de Acciones

Junta General Ordinaria de Accionistas 11/12-09-2025

DELEGACION

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

D/Dª con NIF nº

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en el que se delega se entenderá conferida al presidente de la Junta General.
- Si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, queda autorizado para delegar a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
A favor								
En contra								
Abstención								

Punto del Orden del Día	9º	10º
A favor		
En contra		
Abstención		

- La delegación alcanza a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día, pudiendo en tal caso votar el representante en el sentido que estime conveniente.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

- En Laguardia, a 11 de septiembre de 2025

--

Nombre del Accionista

Número de Acciones

ACCIONISTAS QUE DELEGUEN SU VOTO

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, para lo cual habrá de cumplimentar el apartado DELEGACIÓN que figura en el anverso y firmarla en el espacio habilitado (Firma del accionista que delega). La persona que ostente la representación deberá firmar también dicha delegación en el espacio habilitado (Firma del Representante).

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reclasificación de reservas de revalorización a reservas voluntarias.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2025.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2025.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2025.

Sexto.- Reelección como consejero de Mendibea 2002, S.L.

Séptimo.- Reducción de capital social mediante la amortización de 615 acciones propias en autocartera, representativas del 0,0048% del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración de facultades, con expresa facultad de sustitución, para la ejecución del acuerdo y la fijación de aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sean consecuencia de él, incluyendo entre otras facultades la de solicitar la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.